

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1404

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 7 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2002

SUMARIO: **Convenio** entre el gobierno provincial a través del Prodernea (Programa de Desarrollo Regional del Nordeste Argentino) con la Asociación de Apicultores de General San Martín, provincia del Chaco. Expresión de beneplácito por su firma. **Geijo y Bayonzo.** (4.023-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se declara expresar beneplácito por el convenio suscrito entre el gobierno de la provincia del Chaco y la Asociación de Apicultores de General San Martín, para construir una sala de extracción y fraccionamiento de miel en dicha localidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de octubre de 2002.

Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Domingo Vitale. – Sarah A. Picazo. – Juan C. Olivero. – Haydée T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Marta del Carmen Argul. – Julio C. Accavallo. – Mario H. Bonacina. – Carlos R. Brown. – José A. Castellani. – Elsa H. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar satisfacción por la firma del convenio entre el gobierno provincial a través del Prodernea (Programa de Desarrollo Regional del Nordeste Argentino) con la Asociación de Apicultores de General San Martín mediante el cual se construirá una sala de extracción y fraccionamiento de miel en la localidad de General San Martín, provincia del Chaco.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Geijo y Bayonzo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado lunes 8 de julio se firmó un convenio entre el gobierno del Chaco y la Asociación de Apicultores de General San Martín que permitirá la construcción de una planta de extracción y fraccionamiento de miel en la localidad de General San Martín, provincia del Chaco. El financiamiento fue obtenido a través del Programa de Desarrollo Rural del Nordeste Argentino (Prodernea) que se desarrolla en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura.

En los difíciles momentos económico-sociales que está atravesando nuestro país es importante fomentar el desarrollo de actividades como la apicultura, que además de crear fuentes de trabajo, posicionan a la Argentina como un importante país productor de miel.

Esta planta favorecerá el proceso de industrialización de una producción que ha mostrado índices de crecimiento importantes en los últimos años.

El Consejo Apícola Provincial ha colaborado para que un grupo de apicultores desarrollen su actividad en una zona agroecológica destacada.

Cabe agregar que la planta estará habilitada para trabajar en el segmento de la producción orgánica, siendo un paso importante para la industrialización aportando mayor valor agregado a la materia prima, miel, lo que permitirá seguir afirmando el perfil agroindustrial del país cuya consecuencia será el desarrollo del mismo.

Ha sido muy importante el aporte en el producto bruto nacional en los diez años precedentes de la exportación de la miel. La Argentina se ha introducido en mercados de países como Alemania, Italia, Francia y otros países del Mercado Común Europeo. Esto se logró gracias a la gran calidad que tiene nuestra miel, con la virtud de ser multiflora y al empuje de nuestros productores.

Convenios como el firmado amplían la posibilidad de obtener el producto en las condiciones que los mercados internacionales exigen y consecuentemente aumentar el ingreso de divisas proveniente de la exportación.

Es por ello, señor presidente, que por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.